



AYUNTAMIENTO  
DE  
**HIGUERA DE VARGAS**  
(Badajoz)

José Torvisco Soriano (1 de 1)  
ALCALDE  
Firma: 23/09/2022  
HASH: 6e77a14dca088de17a8aeede1d7ea34f

REGISTRO SALIDA  
HIGUERA DE VARGAS  
Número: 2022-S-RC-754  
Fecha : 23/09/22 8:40

Refª.- JTS/FPBP.  
ASUNTO.- Rdo. Información Retirada de Símbolos Ley Memoria Histórica  
S/REFª.-689/003181/0003-18/07/2022--149390

En relación con su petición de información acerca de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo de Higuera de Vargas sobre retirada de símbolos que pudieran estar incumpliendo la Ley de la Memoria Histórica, les participamos que por parte de este Ayuntamiento no se han adoptado acuerdos en ese sentido ya que actualmente no existen en la localidad vestigios simbólicos de la Guerra Civil o de la etapa franquista.

Por lo que se refiere a la "Cruz" ubicada en la Iglesia de la localidad, no cuenta en la actualidad con ningún elemento o símbolo que pudiera derivar en incumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica (le adjuntamos fotografía en su estado actual) y según las averiguaciones practicadas a comienzos de la etapa democrática fueron retiradas por voluntad popular algunas placas instaladas en los laterales de la cruz a la que se alude en su escrito.

Finalmente les acompañamos copia de la documentación procedente de la Diputación de Badajoz una vez finalizadas las tareas de redacción del "Catálogo de Vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo", y en las que se concluye que el municipio de Higuera de Vargas no contraviene, en principio, lo establecido en la citada Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

En Higuera de Vargas a fecha de la firma digital  
EL ALCALDE,

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Fdo.- José Torvisco Soriano.

MESA DEL SENADO  
A/A SR. CARLOS MULET GARCÍA



Cód. Validación: 4GFHJM9KTM77ADRM79CA75K | Verificación: <https://higueradevargas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

**Ayuntamiento de Higuera de Vargas**

Plaza de España, 1

06132 Higuera de Vargas (Badajoz)

REGISTRO ENTRADA  
HIGUERA DE VARGAS  
Número: 2017-E-RC-1676  
Fecha : 7/12/17 13:47

DIPUTACION DE BADAJOZ  
REGISTRO GENERAL  
01/12/2017 14:35  
SALIDA Nº: 2017/29713

*En Badajoz, a 27 de noviembre de 2017.*

*Estimado/a señor/a alcalde/alcaldesa:*

*Han finalizado las tareas de redacción del "Catálogo de Vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo" en la provincia impulsado por la Diputación de Badajoz. La elaboración de este catálogo es consecuencia del Plan Estratégico de Subvenciones para 2017, aprobado por Decreto de fecha 15 de diciembre (B.O.P. nº 238 de 16-12-2016). En él se establecía que la Diputación de Badajoz se comprometía a recuperar la Memoria Histórica y el respeto a los valores democráticos con el fin de contribuir y facilitar a los ayuntamientos el cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencias religiosas, durante la Guerra Civil y la Dictadura.*

La realización de este Catálogo ha consistido en la redacción de un censo pormenorizado a partir de la recopilación e investigación histórica de vestigios de este tipo (nombres de calles, escudos, inscripciones, lápidas, símbolos, placas de viviendas, monumentos, etc.), de cada uno de los 165 municipios de la provincia de Badajoz. Una vez finalizada la catalogación técnica, la Comisión de Expertos creada por la Diputación de Badajoz ha realizado una propuesta sobre lo que debe hacerse con cada uno de los vestigios, conforme a la Ley.

Como resultado de este trabajo, se ha concluido que el municipio cuyo Ayuntamiento usted preside conserva vestigios simbólicos que han sido resignificados o que no tienen ya lemas o emblemas de carácter franquista (se adjuntan fichas de cada uno de ellos). En este sentido, le hacemos las siguientes observaciones:

1. Cuando estos vestigios son antiguas “cruces de los caídos”, la recomendación de la Comisión de Expertos es proceder a su traslado e instalación en los respectivos cementerios, en el caso de que no estuvieran ya allí ubicadas.
2. Se recomienda no utilizar (en los textos de los lemas que incluyan) la palabra “caídos”, que se entiende forma parte de la terminología franquista.

En conclusión, el municipio cuyo Ayuntamiento usted preside no contraviene - en principio - lo establecido en la citada Ley 52/2007, de 26 de diciembre. No obstante, si dispusiera de algún vestigio que no hubiera sido contemplado en esta catalogación y del cual tuviera conocimiento, estará obligado a comunicarlo a la Diputación de Badajoz para su preceptivo estudio y adopción de las medidas oportunas.

Igualmente, si su Ayuntamiento concedió (de 1936 a 1978) algún tipo de distinción (declaración de hijos predilectos, hijos adoptivos, medallas del municipio, etc.) a personas relacionadas con las instituciones franquistas, estará obligado a realizar una pública retirada de estas menciones en el plazo de tres meses a partir de su conocimiento.

Una vez recibida esta comunicación, y en el plazo máximo de 10 días, podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, dirigidas a la Presidenta del Comité de Expertos de la Memoria Histórica de la Diputación de Badajoz.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Secretario del Comité de Expertos de la  
Memoria Histórica de la Diputación de Badajoz



Fdo.: Isidoro Bohoyo Velázquez

Vº.B

La Presidenta del Comité



Fdo: Cristina Núñez Fernández

Nº 211

**FICHA DE VESTIGIOS**

Catálogo de vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo  
Provincia de Badajoz



<b>Nombre</b>	Cruz de los Caídos		
<b>Localidad</b>	Higuera de Vargas	<b>Mancomunidad</b>	Comarca de Olivenza
<b>Categoría</b>	Simbolos singulares	<b>Tipología</b>	Cruz
<b>Ubicación</b>	En el casco urbano		
<b>Georreferencia</b>	38.875478, -6.981239		

**DESCRIPCIÓN**

**Cruz adosada a la pared de la iglesia.**



**DATOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS**

**PROPUESTA DE ACTUACIÓN**

Mantenimiento.

Gestiona 01/2022



SENADO

SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

SALIDA 26.107  
09/09/2022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 31 de agosto de 2022, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Solicitud de informe al amparo del artículo 20.2 del Reglamento del Senado.

689/003181/0003

18/07/2022

149390

**AUTOR**

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Solicitud de contestación a su solicitud de remisión por parte del Ayuntamiento de Higuera de Vargas (Badajoz) de las actas de acuerdos adoptados por los órganos de gobierno en los que se acuerda la retirada de símbolos que estarían incumpliendo la Ley de la Memoria Histórica.

**ACUERDO:**

Trasladar al citado Ayuntamiento y comunicar este acuerdo a su autor.

Palacio del Senado, 31 de agosto de 2022.- **ANDER GIL GARCÍA**, PRESIDENTE DEL SENADO.

REGISTRO ENTRADA  
HIGUERA DE VARGAS  
Número: 2022-E-RC-919  
Fecha: 14/09/22 11:32

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)





SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

Expediente:  
689/003181

ENTRADA 149390

18/07/2022 18:24

## SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), solicita que se dé contestación a la solicitud de informe con número de expediente 689/

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 18/07/2022 18:24 Ref.Electrónica: 143249 -



SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

Expediente:  
689/003181

ENTRADA 77581

10/02/2021 09:58

## SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

Solicitar del ayuntamiento de Higuera de Vargas[ Badajoz]

La siguiente documentación.

Visto que en el trabajo de investigación " El Gran Tour del Franquismo" consultable en el enlace [https://el-gran-tour-del-franquismo-8f99b7.webflow.io/?fbclid=IwAR3FBTq8\\_QDrfnYkFr5QpFTsrzoSUDbnr3D\\_no0ls42MEXFZKuT0sy7fa88](https://el-gran-tour-del-franquismo-8f99b7.webflow.io/?fbclid=IwAR3FBTq8_QDrfnYkFr5QpFTsrzoSUDbnr3D_no0ls42MEXFZKuT0sy7fa88) que han publicado números medios de comunicación, aparece su municipio como uno de los que podría estar incumpliendo la Ley de Memoria Histórica debido a este símbolo:

Tipo de símbolo Monumentos y conjuntos monumentales  
Característica: Cruz  
Material: Piedra  
Espacio asociado: Iglesia  
Categoría del Espacio:Público  
Dedicado a Caídos Caídos  
Dirección Plaza de españa Higuera de Vargas  
Geolocalización: 38.445788 -6.975122

Solicito del ayuntamiento de Higuera de Vargas Badajoz copia de las actas de acuerdos del pleno u órganos de Gobierno competente, en los cuales se aprueba la retirada de este símbolo o elemento para cumplir así con la ley 52/2007.

Solicitar del ayuntamiento de Hornachos[ Badajoz]



SENADO

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 10/02/2021 09:58 Ref.Electrónica: 120748 -